

## AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En el artículo 34 de la Ordenanza para la Accesibilidad Universal del Ayuntamiento de Sevilla, relativo a las funciones de información, evaluación y acreditación, se recoge que corresponde al Alcalde asignar al órgano que estime competente *"instaurar un servicio de atención al público para informar, asesorar, promover y difundir la Accesibilidad Universal en la ciudad de Sevilla"*.

En este sentido, se supone que existe una Oficina de Accesibilidad dentro de la Gerencia de Urbanismo (oficina poco accesible, dicho sea de paso), pero la realidad nos está demostrando que dicho órgano no es capaz de dar las respuestas necesarias a los vecinos y vecinas de Sevilla.

Aún no hay una Oficina realmente operativa que no se limite sólo a ser un vehículo receptor de estas demandas sin capacidad resolutoria alguna. Parece que aún no ha habido tiempo ni voluntad para dotar a esta entidad de recursos técnicos y humanos suficientes, pese a haberse aprobado una moción al respecto en el Pleno de diciembre de 2015.

Según el artículo 37 de esa misma Ordenanza, relativo al Régimen Sancionador, es el Ayuntamiento el que, en el marco de su competencia de disciplina urbanística, de transporte y vivienda, puede incoar, instruir y resolver procedimientos sancionadores en materia de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

Basta dar un paseo por cualquier calle de la ciudad y se podrá observar que sistemáticamente se inauguran nuevos establecimientos que no cumplen toda la normativa de accesibilidad universal. Incluso se han dado casos de obras públicas donde existen flagrantes incumplimientos que dificultan el día a día de las personas con diversidad funcional.

A nivel estatal, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, establece en la disposición adicional tercera, el 4 de diciembre de 2017 como la fecha máxima en la que todos los edificios deberán cumplir con estas condiciones del Código Técnico de Edificación.

Por todo ello, y a petición de la asociación 'Eliminando Barreras', el Grupo Municipal de IULV-CA formula al equipo de Gobierno las siguientes

Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
Teléfono 95 54 70280  
Fax 95 54 70290  
izquierdaunida@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	OhLxBx+/nsuePjHuourQtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	22/09/2017 09:10:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OhLxBx+/nsuePjHuourQtA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OhLxBx+/nsuePjHuourQtA==</a>		



## PREGUNTAS

- Sobre el **régimen sancionador**:
  - o ¿Existe un procedimiento sancionador que regule qué pasos se deben seguir o a quién deben los ciudadanos dirigir sus denuncias en caso de que observen o sean víctimas de incumplimientos en materia de accesibilidad?
  - o ¿Cuántas sanciones y de qué tipo se han interpuesto en el último año en aplicación de la normativa de Accesibilidad Universal?
- Sobre la **Oficina de Accesibilidad**:
  - o ¿Con qué medios humanos y económicos cuenta este órgano?
  - o ¿Qué competencias se le ha asignado?
  - o ¿Qué acciones ha emprendido en virtud de dichas competencias?
  - o ¿Cuándo van a poder recibir respuestas los vecinos y vecinas a sus demandas convenientemente firmadas con nombre y apellidos del funcionario o cargo municipal responsable de las mismas?
- Sobre el **cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social**:
  - o ¿Cuándo piensa este Ayuntamiento poner en marcha una campaña de sensibilización y concienciación sobre la Accesibilidad Universal para todas las Personas?
  - o ¿Se está advirtiendo, por parte del Ayuntamiento, de las posibles sanciones en que incurrirán aquellos establecimientos que no hayan realizado sus ajustes razonables antes del 4 de diciembre de este año?
  - o ¿Contempla el equipo de gobierno publicar una convocatoria de ayudas para que los establecimientos privados puedan adaptar sus espacios antes del 4 de diciembre de 2017?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

**Daniel González Rojas**  
**Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA**

Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
Teléfono 95 54 70280  
Fax 95 54 70290  
izquierdaunida@sevilla.org

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	OhLxBx+/nsuePjHuourQtA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	22/09/2017 09:10:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OhLxBx+/nsuePjHuourQtA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OhLxBx+/nsuePjHuourQtA==</a>		

